# MEMORANDUM
## COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
## Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2013

**A** : **Don HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ,** Presidente Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

**DE** : **Comité de Evaluación de Ofertas**

**REFERENCIA** : **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 11/2013** "Reparaciones Generales en la Terminal Portuaria de Asunción".

**ASUNTO** : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

**FECHA** : 22 de noviembre de 2013

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Ing. Pablo Carlos Saldivar – Gerente de Obras Portuarias; Lic. Lucrecio Reyes, funcionario de la Sub - Gerencia de Contrataciones y Abog. Flaminio Sosa López, funcionario de la Sub-Gerencia de Contrataciones, designados por Resolución Nº 1042/13, de fecha 20 de noviembre del año 2013 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/23 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/03**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 11/2013 "Reparaciones Varias en la Terminal Portuaria de Asunción".** Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Carta Interna Gerencia de Obras Portuarias Nº 250/2013 de fecha 16 de setiembre de 2013, por la cual solicita inicio proceso de contratación y remite Planillas para el inicio de proceso para Reparaciones Varias en el Edificio Administrativo de la Terminal Portuaria de Asunción.

2- Carta Interna UOC Nº 18/2013 de fecha 19 de setiembre de 2013, por la cual se solicita a la Gerencia Administrativa – Dpto. de Presupuesto, Disponibilidad Presupuestaria para iniciar los trámites.

3- Providencia de Gerencia Administrativa, por la cual informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión. Programa 1 – Obras Portuarias. Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura – Código 590-0 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores, por la suma de Gs. 300.000.000.

4- Memorándum UOC Nº 18/2013 de fecha 19 de setiembre de 2013, por el cual el Gerente Administrativo y el Sub Gerente de Contrataciones solicitan autorización para el inicio del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2013 "REPARACIONES GENERALES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION".

5- Resolución Nº 032/2013 de fecha 30 de setiembre de 2013, por el cual el Directorio, autorizó el inicio del llamado LCO Nº 11/2013 "Reparaciones Generales en la Terminal

Portuaria de Asunción", igualmente aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario Tentativo.

**6-** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00135/2013 – PAC Nº 0255208 de fecha 17 de Octubre de 2013, con la firma de los responsables de la UAF.

**7-** Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 18 de Octubre de 2013, por la cual el Sub Gerente de Contrataciones de la ANNP comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso LCO Nº 11/2013 "Reparaciones Generales en la Terminal Portuaria de Asunción", para su publicación en el Portal de Contrataciones.

**8-** Nota Reparo DNCP Nº 34050/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, por cual realiza observaciones al Pliego de Bases y Condiciones del llamado, solicitando la adecuación a las exigencias legales y reglamentarias.

**9-** Carta Interna Gerencia de Obras Portuarias Nº 278/2013 de fecha 25 de octubre de 2013, por la cual el Gerente de Obras realiza aclaraciones sobre algunos Ítems del PBC.

**10-** Carta Invitación de fecha 29 de Octubre de 2013, dirigida a las siguientes empresas: CIA. DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., ANGEL RAMON SIENRA, ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A., INGENIERIA APLICADA, EMPRESA CONSTRUCTORA SUR S.A., BETA INGENIERIA S.A.

**11-** Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 06 de noviembre de 2013 dirigida a la Gerencia de Obras, solicitando sobre fecha establecida para la visita de los oferentes al sitio de obras.

**12-** Carta Interna Gerencia de Obras Portuarias Nº 295/2013 de fecha 06 de noviembre de 2013 comunicando designación de funcionario para acompañar a los potenciales oferentes.

**13-** Adenda Nº 1 al PBC de fechas 06 de noviembre de 2013, que fue comunicada a todos los potenciales oferentes citados más arriba, referentes a la fecha de visita al sitio de obras.

**14-** Acta de fecha 18 de noviembre de 2013 (10.00 hs.) oportunidad que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobre de Ofertas, cuyo detalle es el siguiente:

| Nº | Firmas Oferentes | Monto Oferta – IVA incluido |
|---|---|---|
| 01 | YKUA SAKA ING. | Gs. 269.776.134 |
| 02 | PEGASUS S.A. | Gs. 298.405.300 |
| 03 | JUAN AGUSTIN CANATTA | Gs. 350.090.000 |
| 04 | MLLV CONSTRUCTORA | Gs. 295.500.250 |
| 05 | DIBEC | Gs. 285.787.505 |
| 06 | ING. JULIO GOMEZ | Gs. 289.657.500 |
| 07 | RGC MAXIMILIANO GOMEZ | Gs. 276.488.100 |
| 08 | M.A INDUSTRIALES SRL | Gs. 279.367.100 |
| 09 | CONST. SAN LUIS – NORBERTA CASTRO | Gs. 360.000.000 |
| 10 | EN OBRAS – NELSON SEGOVIAS | Gs. 610.034.700 |

## ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado es por **EL TOTAL**.

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

| Empresa | Formulario Oferta debidamente completado y en orden | Capacidad legal- Poder – Estatutos – Declaración Jurada | Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| YKUA SAKA ING. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| PEGASUS S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| JUAN AGUSTIN CANATTA | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| MLLV CONSTRUCTORA | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| DIBEC | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| ING. JULIO GOMEZ | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| RGC MAXIMILIANO GOMEZ | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| M.A INDUSTRIALES SRL | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| CONST. SAN LUIS – NORBERTA CASTRO | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| EN OBRAS – NELSON SEGOVIAS | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

En conclusión las firmas oferentes CUMPLEN en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario.

## VERIFICACION DE PLANILLAS DE PRECIOS

Prosiguiendo con el Análisis de las ofertas presentadas, en este caso se seleccionó a los tres oferentes con más bajo precios, referente a los demás requisitos de evaluación, se pasa a la revisión de las respectivas **PLANILLA DE PRECIOS**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación resulta que las firmas oferentes seleccionadas presentan su Planilla de Precios sin errores en cuanto a cantidad y precios.

## ANALISIS DE LAS TRES OFERTAS MAS BAJA

En consideración a que se trata de un llamado referente a Obras, se requirió un Informe Técnico de la Gerencia de Obras Portuarias, que forma parte de este informe:

**Objetivo:**

Evaluación Técnica de las documentaciones presentadas por las empresas oferentes del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2013 "REPARACIONES GENERALES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION"** siguiendo las normativas de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y Dto. Reglamentario.

**Oferentes habilitados y Precios de las ofertas:**

| Nº | OFERENTE | MONTO DE LA OFERTA (G) |
|---|---|---|
| 1 | YKUA SAKA INGENIERIA S.R.L. | 269.776.164.- |
| 2 | RGC CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO | 276.488.100.- |
| 3 | M.A. INDUSTRIALES | 279.367.100.- |

**III. Criterio de evaluación:**

Se analizará lo señalado en el **Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación respectiva**, que en sus apartados dice cuanto sigue:

*"**Método de evaluación**: COMPARACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS: Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología…."*

***"Evaluación detallada de la Oferta. Pos calificación":***

***La Convocante deberá determinar, a su satisfacción si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los documentos de Licitación, y está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.***

**Errores Aritméticos en las planillas de ofertas:**

Corrección por errores aritméticos de acuerdo a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones:

*"Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:*

*a) Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.*
*b) Si existiese error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido,……."*

- **Oferente Nº 1:**

| | | |
|---|---|---|
| 1 | YKUA SAKA INGENIERIA S.R.L. | **269.776.164.-** |

LA PLANILLA NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.-

❖ **Oferente Nº 2:**

| | | |
|---|---|---|
| 2 | RGC CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO | 276.488.100.- |

NO PRESENTA SU OFERTA ERRORES ARITMETICOS.-

❖ **Oferente Nº 3:**

| | | |
|---|---|---|
| 3 | M.A. INDUSTRIALES S.R.L. | 279.367.100.- |

NO PRESENTA SU OFERTA ERRORES ARITMETICOS.-

**A continuación, se analizan los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la oferta mas baja, que corresponde a la empresa YKUA SAKA INGENIERIA S.R.L.**

**a) Volumen Anual de Negocios**

Promedio anual de negocios en cinco **(5) años**.-
El Pliego de Bases y Condiciones establece los siguientes requisitos mínimos:
2.1"Haber generado durante los mejores cinco años de los últimos diez años en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a 5.000 salarios mínimos.

| Nº | OFERENTE | PROMEDIO ANUAL EN CINCO (5) AÑOS | OFERTA ECONOMICA |
|---|---|---|---|
| 1 | YCUA SAKA INGENIERIA SRL | **Presenta el formulario firmado por el oferente por un promedio anual en 5 años igual a G. 3.227.400.178-** | 269.776.164 **Gs.-** |

**b) Experiencia especifica en construcción:**

El Pliego de bases y Condiciones establece como parámetro de comparación las siguientes premisas:
*"3.1. Participación en calidad de Contratista integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas.*

*La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo escrito en la Sección V. Alcance de las ofertas...." A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio."*

**Por lo señalado en dicho ítem, se aprecia:**

| Nº | OFERENTE | COMENTARIOS |
|---|---|---|
| 1 | YKUA SAKA INGENIERIA SRL | La Empresa CUMPLE con éste requisito, presentando las Recepciones Definitivas de Varias Obras similares. |

**c) Capacidad en materia de personal:**

El Pliego de Bases y Condiciones exige en materia de personal cuanto sigue:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: Arquitecto o Ingeniero Civil que se desempeñe como jefe o superintendente de obras, con TRES años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar, además deberá de adjuntar:

Registro profesional Ley 979/64
Patente profesional habilitante de un municipio de 1º Categoría
Curricular Vital.

El contratista deberá presentar la nómina de Profesionales arquitectos e ingenieros civiles legalmente habilitados para cumplir las labores de Representante Técnico y Residente de Obras, para lo cual será necesario que el mismo presente de cada profesional los siguientes documentos:

- Registro profesional Ley 979/64
- Patente profesional habilitante de un Municipio de 1ra. Categoría.
- Currículum Vitae.

Deberá indicar además:
Organización, calificación y experiencia del personal asignado a la Obra.

1. Director de Obras (Residente), años de experiencia en construcción y magnitud de trabajos realizados.
2. Profesionales y especialistas propuestos.
3. Personal administrativo y técnico.

| Nº | OFERENTE | COMENTARIOS |
|---|---|---|
| 1 | YCUA SAKA INGENIERIA SRL | Presenta Patente Profesional y currículum de un profesional de la empresa - CUMPLE |

**d) Capacidad en materia de equipos:**

El Pliego de Bases y Condiciones exige en materia de equipos cuanto sigue:
6.1. El contratista deberá presentar con carácter de declaración jurada que el mismo se compromete a permanecer durante el periodo de ejecución de las obras los equipos mínimos necesarios, cuya nomina deberá describir conforme a lo siguiente:
Equipamiento propuesto para la obra:
Equipos de transporte
Equipos de construcción
Equipos de comunicación

| Nº | OFERENTE | COMENTARIOS |
|---|---|---|
| 1 | YCUA SAKA INGENIERIA SRL | Presenta una declaración jurada que los equipos que figuran en el Formulario Nº 11, están disponibles para la ejecución de la obra. |

**e) Otras consideraciones:**

1. El Costo total de cada una de las ofertas presentadas por los oferentes **se encuentran por debajo del Costo estimado para esta obra por esta Gerencia**, no existiendo diferencias muy notorias con relación a los precios unitarios cotizados por las empresas y los de la ANNP.

## CAPACIDAD FINANCIERA:

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar en base al balance de los últimos 3 años (2010/2011 y 2012) para determinar los siguientes rangos:

| Empresa | Ratio liquidez: activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio último 3 años | Endeudamiento pasivo/total/ activo total, no deberá ser mayor a 0,90 promedio último 3 años | Rentabilidad: porcentaje de utilidad d/ de impuestos o pérdidas resp. Al capital. El promedio últimos 3 años no debe ser negativo |
|---|---|---|---|
| YKUA SAKA ING. SRL | 2,5 | 0,3 | 0,59 |

Del análisis realizado encontramos que la firma oferente en cuanto a su capacidad financiera se halla dentro del rango mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual tenemos que la misma CUMPLE con este requisito de calificación.

## CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

EN CONCLUSION, la firma YKUA SAKA INGENIERIA SRL con las documentaciones presentadas demuestra poseer suficiente experiencia y capacidad técnica, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas conforme al método de evaluación establecido y atendiendo a la verificación de las documentaciones sustanciales y formales ha seleccionado la oferta que corresponde a la firma **YKUA SAKA INGENIERIA SRL,** que presentó la oferta más baja y por ende la más conveniente, se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias de la institución y cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias, por lo que no existen inconvenientes para adjudicar este llamado a la referida firma.

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **YKUA SAKA INGENIERIA SRL** (RUC 80024614-4) cu*mple sustancialmente con los requisitos legales y financieros, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones* del llamado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la misma constituye la oferta mas baja y conveniente a los intereses de la institución y por consiguiente se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2013 "REPARACIONES GENERALES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCIONI" – ID Nº 255.208**, por la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO** (Gs. 269.776.134) IVA incluido.-

**Es nuestro informe.-**

| | | |
|---|---|---|
| **Abog. Flaminio Sosa López** | **Lic. Lucrecio Reyes** | **Ing. Pablo Carlos Saldivar** |
| Sub-Gerencia de Contrataciones ANNP | Sub. Gerencia Contrataciones ANNP | Gerente de Obras Portuarias |